



RESOLUCION No 4019 DE 2018

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

(03 DIC 2018)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP periodo 2017-2018

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferente situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que conforme con el Decreto 1772 de 1994, durante el periodo de vacaciones no se causan cotizaciones a cargo del empleador al Sistema General de Riesgos Profesionales.
5. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
63.495.181	BLANCA AYDEE MÁRQUEZ MENDOZA	Celador	I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	16/12/2008
91.211.049	CARLOS HUGO BOHÓRQUEZ SANTAMARÍA	Celador	I.E. INEM	27/12/2013
91.487.031	CARLOS HUMBERTO CAMACHO MARÍN	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. INEM	28/12/1995
1.101.597.456	CESAR IVAN GÓMEZ BASTO	Operario	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	21/12/2015
63.524.931	LILIAN ZULEYMA BALLESTEROS PÁEZ	Operario	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	19/12/2000
63.512.430	LUCY YANET CAPACHO SALÓN	Secretario	I.E. NORMAL SUPERIOR	03/12/2012
63.300.312	LUZ STELLA ANGULO DE RÍOS	Profesional Universitario	I.E. INEM	30/12/1997



RESOLUCION No 4019 DE 2018

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

(03 DIC 2018)

37.935.385	MARIA MAGDALENA NIEVES TOBAR	Auxiliar Administrativo	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	03/12/2012
63.296.458	MARITZA LÓPEZ VILLAMIZAR	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	16/12/2008
37.512.900	RAQUEL PINTO SUAREZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	26/12/2011
91.340.470	RENE RINCÓN RODRÍGUEZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. SANTANDER	05/12/1986
63.478.206	RUTH ESTELLA ALBARRACÍN TORRES	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. INEM SEDE F	19/12/2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	I.E.	FECHA DE VACACIONES
63.495.181	BLANCA AYDEE MÁRQUEZ MENDOZA	Celador	I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYDR	17/12/2018 al 09/01/2019
91.211.049	CARLOS HUGO BOHÓRQUEZ SANTAMARÍA	Celador	I.E. INEM	28/12/2018 al 21/01/2019
91.487.031	CARLOS HUMBERTO CAMACHO MARÍN	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. INEM	31/12/2018 al 22/01/2019
1.101.597.456	CESAR IVAN GÓMEZ BASTO	Operario	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	24/12/2018 al 16/01/2019
63.524.931	LILIAN ZULEYMA BALLESTEROS PÁEZ	Operario	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20/12/2018 al 14/01/2019
63.300.312	LUZ STELLA ANGULO DE RÍOS	Profesional Universitario	I.E. INEM	31/12/2018 al 22/01/2019
37.935.385	MARIA MAGDALENA NIEVES TOBAR	Auxiliar Administrativo	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	07/12/2018 al 28/12/2018
63.296.458	MARITZA LÓPEZ VILLAMIZAR	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	19/12/2018 al 11/01/2019
37.512.900	RAQUEL PINTO SUAREZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	27/12/2018 al 18/01/2019
91.340.470	RENE RINCÓN RODRÍGUEZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. SANTANDER	13/12/2018 al 04/01/2019
63.478.206	RUTH ESTELLA ALBARRACÍN TORRES	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. PROVENZA	20/12/2018 al 14/01/2019
63.512.430	LUCY YANET CAPACHO SALÓN	Secretario	I.E. NORMAL SUPERIOR	19/12/2018 al 11/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados por vacaciones haciendo la advertencia que si alguno de ellos no las disfrute dentro del tiempo estipulado para tal fin debe realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.



RESOLUCION No. **4019** DE 2018
(**03 DIC 2018**)

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación Municipal, Hoja de vida y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga a, **03 DIC 2018**

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Deiby Liliana Ortiz Santos. Profesional Universitario
Vto Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación